LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 ets.

San José, martes 30 de octubre de 1888.

NUMERO 253.

LDMINI TRACION

MURENTA NACIONAL -CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO. Octubre de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Mart. 30. San Serapio, ob., San Lucano, mártir, Santos Claudio, Luperco y Victorio, hijos de San Marcelo Centurión, mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Instrucción Pública.

Acuerdo.

Gobernación.

Registro Civil, lista.—Registro de la Propiedad, lista.

Instrucción Pública. Detalle.

Marina.

Movimiento marítimo.

Minuta. Poder Judicial.

Administración Judica I. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 1258.

Palacio Nacional.

San José, 29 de octubre de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señorita Elisa Marín, ayudante de la escuela de niñas de "El Hervidero", cantón de Cartago, en reemplazo de la señorita Francisca Orozco, á quien se admite su renuncia. —Publíquese.

> Rubricado por el señor Presidente de la República.

El Ministro de Instrucción Pública, FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 27 DE OCTUBRE DE 1888.

PROCEDENCIA.

Provincia de Alajuela.

Cantón segundo.

Dal Jefe Político de San Ramón Del Agente de Polícía de Pal-

res Contón quinto.

Del Jefe Político de Atenas

Cantón sexto.

Del Jefe Político del Narunjo 1 -

Provincia de Cartago.

Cantón primero.

Del encargado del cementerio de San Rafael

Provincia de Heredia.

Cantón tercero.

Del Jefe Político de Santo Domingo – –

Provincia de Guanacaste.

Cantón primero.

Del Tesorero de la Junta de Caridad de Liberia

Cantón tercero.

Del Jefe Pólítico de St* Cruz 2 — —
Del Agente de Policía del
Tempate — — 3

Comarca de Puntarenas.

Cantón primero.

Del Tesorero de la Junta de Caridad de Puntarenas — — S Del Agente de Policía de Quemados — — —

Se recibieron también las listas de bautizos y matrimonios correspondientes á los meses de julio, agosto, setiembre anterior del curato de Esparta.

San José, 29 de octubre de 1888.

Pedro Loría.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas,

LISTA DE DUEÑOS DE TÍTULOS DETENIDOS POR DEFECTUOSOS.

Primo Barquero a	944	tomo 4
Ramón Brenes	963	,, 1
Diego Vargas,	969	11 4
Cristóbal Cervantes	975	., 4
Tomás Hernández,	970	1) 4
Francisca Román	841	., 1
Carlos Parini	1047	
Juana J. Brenes	1051	., 4
Luisa Brenes	1052	., 4
Josefa Brenes	1053	., 4

Pastor Brenes	a	1049	tomo
Yanuario Brenes	55	1050	51
Camilo Sánchez	11	- 918	11
Luisa Sandí		1152	11
Manuel Alpízar	**	1121	11
Antolino Salazar	11	1029	11
María Alvarado	33:	1090	2.3
Juan Jiménez	37	1023	99
David Romero	11	1153	**
Esteban Salazar	**	1079	44
Manuel Sanchez	11	1015	15
Elías Zamora	,,	878	33
Miguel Segura	13	942	77
Mariano Ulate	53	941	3.
José Cubero	22	1076	33
Fulgencio Zamora	73	1097	73
Joaquín Alfaro	23	1099	33.
Ramón Salas		967	7.5
María Calixta Segura	23	976	* >> .
José Antonio García	31	984	**
Felipe Herrera	29	985	11
Evaristo Ibarra	"	1048	53
José Mª Zúñiga	**	850	33
Juan Bejarano	11	837	25
Manuel Meza	11	843	11
Pedro Madrigal	17	847	22
Francisco Bonrey	,-	886	2.7
Liberato Hernández	**	928	33
Antonio Castillo	11	929	*1
Anselmo Mena	**	925	77
Trinidad Rojas	13	938	17
Jose J. Retana	12	923	33
José Rodríguez Zamora	11	877	1.5
Buenaventura Barquero	27	695	**
Gertrudis Bogantes	3.7	854	3.5

Se inscribe con fecha

En	el	Partido	de	San Jose,			dia.
33	11	- 11	2.6	Cartago,			id.
**	11	11	33.	Occidente,			id.
17	**	**		Personas,	00		corrient
11	2.5	2.3		Heredia,			id.
	44	111	100	Hipotecas,	10	CGT	101-

San José, 29 de octubre de 1888.

GERARDO CASTRO.

INSTRUCCION PUBLICA.

DETALLE FORZOSO levantado por la Junta de Educación del distrito de Cirrí de Grecia, para hacer las refacciones que demanda la casa de enseñanza.

Las cuotas señaladas serán satisfechas por mitades el último de noviembre y diciembre próximos.

José Mª Rojas

Julián Valenciano

Esteban Valenciano

Pablo Mora

Isabel Chaves

Francisco Rojas

Isidoro Molina

Faustino Ulate

Ramón Carvajal		*			•	\$
Mercedes Garita						
PR 131 PR 1						
Agustín Carvajal						
	-					
Concepción Carvaja	ıl					
Juan Ramón Zamo	ra					
Juan Carvajal						
Lucas Arrieta						
Juan Varela						
duan varcia		*	-	*	*	
Agustín Alvarado	00	-			-	
Rafael Rodríguez		-				
Rafael Avila						
José M. Villalobos						
Ramón Alvarado						
Jesús Arraya		-	-	-	*	
Santiago Soto		-	-			
Salvador Carvajal		-	*			
Atanasio Araya		-				
Francisco Soto						
Marcelino Molina						
Nereo Alfaro G.	150		-			

2-50 Manuel Rojas Miguel Varela 1 - 50Ceferino Vega 1-50 Norberto Salazar 3-00 Tomás Porras 0 - 50Victoriano Salazar 1-50 José Barbosa 1 - 5046. José Araya 0-50 Jesús Arroyo 4-00 Santana Salazar 1-50 Manuel Arroyo 5-00 Manuel Zamora 2-00 José M. Zamora 7-00 Ramón Zamora 1-00 Francisco Zamora 1-00 José Sánchez 2-00 4-00 Juan Zamora Felipe Arroyo 2-00 Bruno Paniagua 1 - 50Felipe Hernández 1-50 Lorenzo Zamora 4-00 Salvador Carranza 1-50 Juan Félix Sánchez 8-50 Cipriano Sánchez 1-50 Cirilo Sánchez 1-00 Joaquín Vargas 4-50 Tranquilino Carranza 1-00 Custodio Jiménez 0-50 Juan Jiménez 1-50 Manuel Espinosa 1-00 Wenceslao Espinosa 0-50 1-00 Nereo Alfaro J. 2-00 Ramon Afaro 1-50 Pio Alfaro 1-50 Rafael Espinosa 1-25 José Mª Jiménez Joaquín Valenciano..... 1-00 Eulogio Molina 0-50 0-50 Francisco Molina Ramón Molina 0-50 Pastor Molina 0 - 500.50 Domingo Molina 2-00 Ascensión Rojas 3-50 2-00 0-50 0-50 1 - 50. 1-00 1-50 1-50 1 - 25

Faustino Ulate 1-50 Florencio Segura 0-50 1-00 Toribio Segura 1-00 Raimundo Carvajal 2-00 0-75 1-00 Antonio Sanabria 1-00 1-50 Juan Alfaro 5-00 0-50 Pedro Zúniga 0-50 Rafael Zúñiga 2-00 4-50 José Chacón 1-75 1-50 4.50 Ramon Sibaja 2-50 Pedro Valverde 4-00 2-50 Marcos Chacon 2-50 1-25 1-00 Saturnino Rojas 2-50 0-75 Francisco Morera 1-00 Santiago Morera 1-00 0-75 1-00 Estanislao Morera 2-50 1-50 José Zúniga 1-50 Rafael Rojas 5-00 3-00 5-00 Cecilio Rojas 1-50 Tiburcio Arrieta 4-00 2-00 Adolfo Arrieta 5-00 1-50 Josa Ma Arrieta 2-00

3-00 Mateo Chacon

2-50 Pablo Arrieta

1-00 Nicolás Arrieta

0-75 Fermín Arrieta

0-50 José Cambronero

1-00

2-00

0-50

0-50

0 - 75

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Francisco Alfaro

José Gamboa

Reyes Zamora 0-50 Pedro Calvo 0-50 Francisco Calvo 0-50 José Marin 0-50

> Total.... S 196-75

VICENTE ROJAS, Presidente de la Junta.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

28 de octubre.-A las 4 p. m., de ayer, ancló la goleta alemana "Concordia", de 475 toneladas, procedente de Hamburgo, con 121 días de navegación, 10 tripulantes y al mando de su capitán G. Militzer. En buen estado sanitario. Carga: 257 bultos de mercaderías. Consignado á la Compañía de Agencias.

28 de octubre. - A las 7 a. m. de hoy, ancló el vapor N. A. "San Juan," de 1496 toneladas, procedente de San Juan del Sur, con un día de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán Mac Crae. Pasajeros: Pedro D. Sáenz, Alberto Ugalde y David Cardoza. Car-6 paquetes de correspondencia. Consignado á la Compañía de Agencias.

PODER JUDICIAL.

Sala 2" de Apelaciones.

27 de octubre.

1.-En la causa seguida contra Abre proximo para su vista.

2.-Se proveyó autos en las suma-

rias siguientes:

3 .-- Contra Pio Castro, por abigeato, cientos ochenta y ocho. 4.-Contra Remigio Monje, por amenazas de atentado.

5.-Contra Máximo Granados y Ramón Acuña, por lesiones.

6.—Contra Mauricio Fernández, por envenenamiento.

7.—Contra Juan Núñez, por hurto y amenazas de atentado.

8. — Contra Ana Chavarría, por hur-

lesión.

11.—Contra Bruno Mora,

Terres.

lia Cruz. de Dámaso Orocú.

muerte á Mercedes Garcia.

17.—Contra Francisco Solano Marín, por maltratamiento.

per estafa.

19.—Contra Juan Solis, por hurto. 20.-Contra Pío Robleto, por lesiones.

21.-Contra Joaquín Castro, por amenazas de atentado.

lesiones.

Melgar, por abigeato.

por lesiones.

26.—Contra Lázaro Barrios, por a- arreglada. buso de confianza.

27.—Contra Aureliano Molina, por a- tubre de 1888. menazas de atentado.

Se confirió audiencia al 29 Agente Fiscal, en las instrucciones siguientes: a]-Contra Antonio Villarreal, por Julio Cordero.

abigeato. b]-Contra Eleodoro Rodríguez, por perjurio.

San José, 29 de octubre de 1888.

ARTURO SÁENZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Juan Vicente Acosta y Chaves, denunciando hasta cinco mil hectáreas, quinientas para él y quinientas para cada uno de sus menores hijos Aquiles, Julio, Máximo, Emilio, Raúl, Ulises, Luis, Ricardo y Horacio Acosta y García, de terreno baldío, situado en "Las Caga: 133 bultos mercaderías y 5 sacos y | ñas", cantón nuevo, distrito primero, cantón cuarto escolar de la provincia de Guanacaste, entre los linderos siguientes: al Norte, los cerros de la mina "Tres Hermanos" y cabeceras de los ríos Abangares, Santa Lucía y San Juan de la Tutela: al Sur, camino real para Liberia, entre los ríos Cañamazo y Coyolito: al Este, con el sitio del Coyolito; y al Oeste, con el sitio de Ujarrás. El terreno está atravesado por el río Congo y los demás antes nombrados.

Y se publica para que los que tengan gustín Meza y otros, por perjurio, se alguna oposición que hacer, se presenseñalaron las doce del 15 de noviem- ten á formalizarla en el término legal de treinta días.

Dado en San José, á las doce del día veintisiete de octubre de mil ocho-

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro, Prosecretario.

3 v. 1.

A las doce del día sábado diez y sie- que deduzean su derecho. te de noviembre entrante, se rematará 9.—Contra Ruperto Elizondo, por en la puerta exterior de esta oficina y en el mejor postor, la finca siguiente: 10.—Contra Silvestre Blanco, por id. lote de terreno situado en Mata Redonpor id. da de esta ciudad, distrito noveno de 12.—Contra Agustín López, por hur- este cantón, constante de 23 metros 408 milimetros de frente, por 14 metros 212 13.—Para averiguar quién robó una milímetros de fondo, lindante: Norte y 3-1 suma de pesos á la señora Francisca Este, con casa y terreno de esta testamentaría, parte de esta misma finca: al 14.—Contra José Rosario Bálsamo, Sur, terreno de Pablo Umaña, antes por violación de la menor María Basi- parte de esta misma finca; y al Oeste, calle que conduce al barrio de Alajueli-15.—Para inquirir el autor del de- ta. En este terreno existen unas pie- casado, mayor de edad, farmacéutico lito de abigeato, cometido en perjuicio zas de casa como de 18 metros de frente por 4 de fondo, construídas á expen-16.—Para indagar quien ocasionó la sas de la sociedad conyugal de los cau- ses, de ocupación los cuidados doméssantes, y el terreno fué adquirido por ticos, viuda del señor Guier y de Martin Fernández, en parte por com- las demás calidades dichas, quien aceppra á Dolores Azofeifa y parte por he- tó y juró el cargo á las diez de la ma-18.—Contra Ambrosio Chavarría, rencia de sus padres Juan Fernández nana del veintiseis de este mismo mes, y Dolores Azofeifa, la cual según el tí- lo que se hace saber á los interesados tulo que tengo á la vista, está libre de en la sucesión dicha para que deduzgravamen y valorada en trescientos pe- can su derecho en el término de nosos: es parte de la finca inscrita en el venta días. Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 125, folio 405, bajo instancia de la provincia de Cartago. 22.—Contra Pantaleón Delgado, por el nº 11,100, asiento nº 1, perteneciente á la sucesión de Martín Fernández 23.—Contra Antonio García y José Azofeifa y Rafaela Villalta de único apellido, y se vende para pagar deudas 3-1

24.—Contra Ciriaco Cubero, por id. y costas, previa información de utilidad 25.—Contra Andrés Cruz y otros, y necesidad. Quien quiera hacer pos- ZALEZ, Alcalde 2º de la ciudad de Hetura, ocurra, que se le admitira siendo redia.

Alcaldia 3ª de San José. - 29 de oc-

DEMETRIO SANABRIA.

2-1.

áreas, cinco centiáreas y cuarenta y en el barrio del Zarcero, distrito cuarto de la villa del Naranjo, cantón sexto de la provincia de Alajuela, que linda: Norte, terreno de don Salvador Lara: Sur terreno de Ceferino Rodríguez: Este, calle en medio, terreno de Manuel Pérez; y Oeste, terreno de don Julián Volio: está libre de gravámenes: vale ochocientos pesos; y la hubo el petente por compra á José de Jesús Castro Araya. En consecuencia, se les señala el término de treinta días á los que pudieren tener algún derecho que deducir.

octubre de 1888.

3--1

SIMÓN GUZMÁN.

Rafael Rodríguez M., Srio.

Alvarado Montoya, que fué casado, mayor de edad, agricultor y de este A los interesados en la sucesión dicha, se les cita con 90 días de plazo para

Juzgado Civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.

-Octubre 27 de 1888.

José Gregorio Trejos.

Alejandro Zelaya, Srio.

El veintitrés del corriente se declaró en este Juzgado abierta la sucesión de don Enrique Guier, que fué y de este vecindario y se nombró albacea provisional á doña Matilde Fre-

Juzgado Civil y de comercio en 1ª -Octubre 27 de 1888.

José Gregorio Trejos. Alejandro Zelaya, Srio.

José Francisco Fonseca Gon-

Hace saber: que la señora Francisca Villalobos, único apellido, mayor de 30 años, soltera, de oficio doméstico y vecina de San Pablo de esta ciudad, se ha presentado solicitando información de posesión de la finca Aquileo Fonseca. siguiente: casa y sus dependencias, con el solar en que está ubicada, situado en San Pablo, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia.-Por el presente se hace saber á los Linderos: Norte, propiedad del señor que pudieren tener derechos y fueren Juan Arce: Sur, idem de Domingo desconocidos en el inmueble que se Hernández, calle en medio: Este, describirá, que el señor Guadalupe idem de Manuel Gorzález; y Oeste, Cordero Rodríguez, mayor de sesenta ídem de Adriano Rodríguez, calle púaños, casado, agricultor y de este ve- blica en medio. Mide la casa como cindario, ha promovido en esta Alcal- cinco metros de frente y cuatro de día la justificación de posesión á fin fondo; es de adobes, madera labrada de obtener la inscripción de la finca y teja, y el solar como 17 áreas y 47 siguiente: terreno de superficie varia, centiáreas, es plano, de figura rectande montaña, constante de ciento trein- gular é inculto. Adquirida por comta y cinco hectáreas, setenta y seis pra á la señora Petronila Villalobos; vale \$ 100 y no aparece gravada. Por ocho decimetros cuadrados: situado tanto, citase á todos los interesados desconocidos que hubiere en la inscripción solicitada, para que dentro de treinta días se presenten á hacer uso de sus derechos.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Here-

J. Fc? Fonseca.

dia, octubre 27 de 1888.

Arturo E. Pupo, Srio.

José María Acosta, Juez del Cri-Alcaldía única.—Naranjo, 20 de men en 1ª instancia de la provincia de Alajuela.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Felipe Jiménez, contra quien he proveído con esta fecha el auto que dice: "Con presencia del artículo 730 del Código de Procedimientos, se declara haber lugar á formación de causa contra Felipe Jimé-En este Juzgado se ha declarado nez, por el delito de lesiones a Cipriaabierta la sucesión de don Francisco no Castillo Lara Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor." En consecuencia, prevengo al reo se vecindario y nombrádose albacea pro- presente en las carceles de esta ciuvisional à la viuda del expresado señor dad en el perentorio término de nueve Alvarado, doña Juana Mata Sánchez, días, con apercibimiento de que si no de ocupación las atenciones de la casa, lo hiciere se le declarará rebelde y se y de las demás calidades que su di- le juzgará como á tal. Todos los funfunto esposo tenía, quien aceptó y ju- cionarios públicos tienen obligación ró hoy su encargo, á las diez del día. de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de la instancia de la provincia de Alajuela.-27 de octubre

de 1888.

José Mª Acosta.

Cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria del señor Rafael Hernández, único apellido, que fué mayor de edad. casado, artesano y de este vecindario, para que dentro del término de noventa días, que empezaron á correr desde el diez de agosto último, fecha en que se publicó el primer edicto, comparezcan en esta Alcaldía á hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quienes corresponda.

Alcaldía tercera de San José.—26

de octubre de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero. Aquileo Fonseca.

MÁXIMO VÍQUEZ MURILLO, Alcal-

de único de la villa de Barba. Cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Rafael Leventa días, para que ocurran á deducir el que tengan, cuyo término comenzó á correr desde el día 29 de corresponda si no lo verifican.

Alcaldía única de Barba.—Octu-

bre 27 de 1888.

Máximo Víquez.

Narciso Lobo, Srio.

Máximo Víquez Murillo, Alcalde único de la villa de Barba.

Cito y emplazo á todas las personas que tengan algún derecho que deducir en la mortuoria de Ibón de la Trinidad Picado y Sáenz, por el término de noventa días; dicho término comenzó á correr des le el día 28 de agosto próximo pasado en que se publicó el primer edicto, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía única de Barba.—27 de octubre de 1888.

Máximo Víquez.

Narciso Lobo, Srio.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Con-

tencioso-administrativo,

Hace saber: á las respectivas sucesiones de los señores don José María Cañas, don Juan Rafael y don José Joaquin Mora; que ante este Juzgado se han presentado dos escritos que, con las providencias que á ellos han recaído, dicen literalmente así: "Señor Juez de lo Contecioso-administrativo .- Yo, Cyril Smith y Cooper, mayor de edad, casado, Ingeniero civil, súbdito inglés y vecmo de la cindad de Cartago, á U. respetuosamente digo: que en el punto llamado el "Tempate," jurisdicción del cantoa de Santa Cruz, tercero común y 2º escolar de la provincia de Guanacaste, se encuentran las minas de cobre que á continuación describiré, las cuales fueron. según informes, trabajadas bace más de treinta años por los señores don José Mamismas circunstancias de laboreo, abandono de más de treinta años, aterramienactiva y prontamente con la intención de obtenerlas y de trabajarlas en grande escala. Debo agregar que las demás minas no situadas en el "Tempate," fueron poseidas y trabajadas en aquella fecha por las mismas personas antes indicadas y que Tempate son las siguientes: 1º-La lla- bos con tierras baldías. Mide de longtiud sea con los insertos necesarios.-Ezequiel mada "Los Caballos," situada á orillas de 1,500 metros y de ancho 8 metros. Su Herrera. - Urbino Castro, Prosecretario." en este despacho, á fin de que nombren

desma González, por el término de no- la quebrada que llaman Guacimito, al pie recuesto ó inclinación es de O. á E., con de un cerro llamado el Potrero de los Ca- 35 grados sobre el horizonte. Hay en esballos, lindante por todos sus rumbos con ta mina un túnel que desaterré, como de terrenos del mismo cerro, el cual es bal- 8 metros de longitud: no tiene edificios ni nueve de la mañana del día veintisiete de dio y confina por el Este y el Norte, con maquinarias. Esta mina corresponde á agosto próximo pasado en que se pu- terrenes de don Saturnino Lizano, siendo la jurisdicción del cantón 3º (distrito ciblicó el primer aviso, bajo el aperci- los demás terrenos que con dicho cerro vil) y 2º escolar del Guanacaste. 8ª-La tivo. bimiento de pasar la herencia à quien confinan por el Oeste y por el Sur, tambien baldíos, pero de uso de los vecinos 8 kilómetros al Oeste del pueblo del Sardel Tempate. El recuesto ó inclinación dinal y 2 kilómetros del punto llamado de esta mina es de E. O. y de 20 grados Zapotal, distrito del cantón 5º de próximamente hacia el horizonte: tiene de longitud, según cálculos de 1,000 á 1,500 escolar; situada á orillas de la quebrametros y de anchura en la veta 4 ó 5 da que corre entre los cerros llamados el metros, también próximamente. En esta mina hay dos túneles autigitos, que desaterré en gran extensión. 2ª-La llamada el Brasil, ubicada en las faldas del cerro el Brasil, como á dos kilómetros del pueblo del Tempate, lindante: al Norte y Este, con el cerro del Brasil, que se supone pertenecer à don Saturnino Lizano: al mada "Punta Blanca," distante del Sar-Sur y al Oeste, con terrenos llamados el Llano de Tierra Blanca, baldíos, pero aprovechados por vecinos del Tempate: sa recuesto ó inclinación es de N. á S., con 10 grados sobre el horizonte. En esta mina se presume que hay además oro y plata.-Desaterré en ella un túnel como de 6 metros de extensión y no hay edificio ni maquinarias de ningún género. Mide de longitud como 1,000 metros y de ancho co mo 7 metros. 3"-La llamada "Juan Hernández," como á 2 kilómetros del pueblo del Tempate, ubicada al pie del cerro tros al N. O. del pueblo del Sardinal, á lle en medio; y al Oeste, propiedad de llamado "El Burro" y linda: al Norte, con orillas del riachuelo que pasa entre los ceel mismo cerro del Burro, que se supone rros llamados Chapernal y Chicopope, pertenecer á don Saturnino Lizano: al distrito del cantón 3º de la provincia de Sur y Oeste, con terrenos baldíos que ex- Guanacaste, distrito 2º escolar. Linda plota el vecindario del Tempate; y al Es- por todos sus rumbos con terrenos baldíos. te, con la quebrada ó riachulo San Benito. Mide de longitud como 1,200 metros y Su recuesto ó inclinación es de E. á O., 4 metros de ancho. Su recuesto ó inclicon treinta grados sobre el horizonte; y nación es de E. á O, con 20 grados sobre mide de longitud 1,500 metros y de lati- el horizonte. Tiene un túnel completatud 5 metros. En esta mina hay un tú- mente aterrado y carece de casas y maquinel que desaterré en parte, el cual mide narias. Todas estas minas son distintas próximamente 45 metros. En ella tam- y se encuentran á bastante distancia las poco hay edificio ni maquinarias. 4"-La unas de las otras, y de todas ellas he rellamada "Mancuerna," situada á orillas cogido muestras que presentaré. Denundel riachuelo del mismo nombre, al pie de | cio las minas así descritas para que se me los cerros liamados Cerrania y el Burro, concedan los derechos de restaurador .-- Y distante del pueblo del Tempate como 3 á U. pido, se sirva mandar publicar este kilómetros, lindante: al Norte y Oeste, con denuncio, inscribirlo en el libro respectilos cerros llamados de la Cerranía: al Es. vo y oportunamente librarme el título de los que tuvieren algún interés en las te, con el cerro del Burro; y al Sur, con propiedad. Señalo para notificaciones el fincas expresadas, que dentro del térterrenos baldios, que aprovecha el pueblo despacho del arogado que suscribe.-San del Tempate. Tiene de longitud 1,500 José, 23 de octubre de 1888. - Cyril metros y de ancho 6 metros. Su recues. Smith y Cooper.-Alberto Brenes, abogato o inclinación es de E. á O., con 25 gra- do."-"Juzgado de lo Contecioso-admidos sobre el horizonte. En esta mina hay nistrativo. San José, á las ocho y media tres túncies y un pozo, uno de los túncies de la mañana del día veinticinco de ocy el pozo están llenos de piedras y ahoga- tubre de mil ochocientos ochenta y ocho. ría Cañas, don Juan Rafael y don José dos, otro túnel que desaterre tiene como Con presencia del artículo cuarenta y seis Joaquin Mora, y se encuentran en aban- 12 metros de longitud y el otro que tam- de la Ordenanza de Minas de mil ochodono durante el lapso de tiempo indicado bién desaterré tiene como 20 metros de cientos treinta, admítese el denuncio que y están hoy ahogadas y aterradas. Esas longitud. Hallé en el pezo una bomba antecede hecho por el señor Cyril Smith minas, también según informes verbales, de extracr agua, en estado completamen- y Cooper, de las diez vetas de cobre á que fueron mandadas inspeccionar y limpiar te inútil En esta mina empecé el desa- se refiere, situadas en el punto denominahace quince años, poco mas ó menos, por terro y trabajo, desde el 20 del próximo do "El Tempate," jurisdicción del cantón los señores don Francisco y don Demetrio pasado setiembre: no hay en ella edificios de San Cruz, en la provincia de Guana-Iglesias, sin ningún resultado, puesto que ni otras máquinarias y se encuentra co- caste; tómese razón en el libro respectivo, continuaron en completo abandono. Yo mo á cuatro kilómetros de la costa del Pa- y citese por el término de diez dias á los las he examinado personalmente, he reco- cífico y de ella he extraído muestras que señores don José María Canas, don Juan gido muestras de cada una de ellas y he después presentaré. 5-La llamada "Pa-Rafael y don José Joaquín Mora, últimos principiado trabajos de restauración y es- lo de Arco," distante como á 6 kilóme- poseedores de dichas minas. Ezequiel hasta 500 hectáreas de terreno baldío, toy dispuesto á continuar, á fin de adqui- tros del pueblo del Tempate, en terrenos Herrers .- Urbino Castro, Prosecretario." rir sobre dichas minas y las demás que baldíos y en las faldas del cerro "Carbo- "Señor Juez de lo Contencioso-administraharé mención, los derechos de restaurador | ual," lindante: al Norte y Este, con terre- tivo .-- Yo, Cyril Smith, de calidades coque acuerda el artículo cuarenta y cuatro nos de los herederos de Juan Castillo: al nocidas en el denuncio de minas de cobre, de las Ordenanzas de Minería vigentes. Sur y al Oeste, con el mismo cerro "Car-situadas en Guanacaste, á U. respetuosa-Al efecto debo manifestar que he remo- bonal." Su recuesto o inclinación es de mente digo:—U. ha ordenado se cite á los vido varios de los aterramientos de dichas N. á S., con 10 grados sobre el horizonte, señores don José María Cañas, don Juan minas y que tengo ya dadas mis órdenes Hay en esta mina un pequeño túnel, cu- Rafael y dou José Joaquín Mora. Como para situar cuadrillas de obreros á la ma- ya longitud es de 2 á 3 metros. No exis- estos señores hau muerto desde hace muvor brevedad posible, en cada una de las ten casas ni maquinarias de ningún géne- cho tiempo y sus respectivas sucesiones no minas del "Tempate," lo mismo que en ro. Tiene de longitud 1,000 metros y de son conocidas, à U. suplico se sirva cilas demás que ofrezco mencionar en este ancho 7 metros. 6ª-La llamada "Piedra tarlas por edictos que se publicarán en el treinta días. denuncio, sobre las cuales concurren las Pintada," distante como 2 kilómetros del Diario Oficial. San José, 25 de octubre pueblo del Tempate, á orillas del riachuelo de 1888.—Por el peticionario que no firllamado "Las Guacas," lindante: al Nor- ma por impedimento, Licenciado Alberto to y trabajos de restauración, emprendidos te. Sur y Oeste, con terrenos baldíos; y Brenes - Yo Manuel Bejarano Solano, por mí personalmente y que continuaré al Este, con terrenos del pueblo del Tem- Notario público de esta ciudad.—Certifipate. Mide de largo 1,200 metros y de co: que es auténtica la firma anterior del ancho como 3 metros. Su recuesto ó in Licenciado don Alberto Brenes (folio 12 clinación es de E. á O., con 20 grados so- del libro primero del Protocolo).—Derebre el horizonte. Hay en esta mina un chos pagados dos pesos.—San José, 25 de pozo como de cuatro metros de profundi- octubre de 1888.— Manuel Bejarano. dad con un túnel á él unido de 15 metros Luis M. Castro. - Crisanto Mora. - (Hay sobre éstas no ha existido tampoco, des- de longitud. No existe en ella ningún un sello que dice: "Manuel Bejarano, Node hace más de quince años, ningún tra- edificio ni maquinaria. 7ª-La llamada tario público.-San José de Costa Rica.") bajo que me impida su denuncio y la de- "La Mina," distante como 7 kilómetros al "Juzgado de lo Contecioso-administrati manda de derechos como restaurador de Sur de la villa de Santa Cruz y ubicada vo.-San José, á las dos de la tarde del ellas á un estado superior del que tenían en el barrio del Arado, en las cabeceras día veinticinco de octubre de mil ochohace más de treinta años. Las minas del del río Diría, lindante por todos sus rum- cientos ochenta y ocho.-Como lo pide, y

llamada "Guacamaya," situada como á la provincia del Guanacaste, distrito 2º Zapotal y la Guacamaya. Lindante por todos rumbos con tierras baldías y mide 1ª instancia de esta provincia. de longitud 1,200 metros y de anchura 3 metros. Está completamente aterrada y carece de edificios y maquinarias. Su recuesto ó inclinación es de E. á O., con 25 grados sobre el horizonte. 9"-La lladinal como 10 kilómetros, en el punto llamado Playa Blanca, distrito del cantón 5º de la provincia de Guanacaste, 2º distrito escolar. Lindante: al Norte, Este y Sur, con terrenos baldíos; y Oeste, el Oceano Pacífico. Mide de longitud 1,400 metros y de anchura con 9 metros. Su recuesto ó inclinación es de O. a E., con 20 grados sobre el horizonte. No se descubren en esta mina ningunos trabajos, edificios ni maquinarias. 10ª-La llamada "Chapernal." distante como 7 kilóme-

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á las octubre de mil ochocientos ochenta y ocho. Juzgado de lo Contencioso-administra-

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro, Pro-Srio.

MARCELO BRENES, Juez 2º civil en

A quienes interese hace saber: que el señor Joaquín Blanco y Granados, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Vicente de esta ciudad, se ha presentado á este Juzgado pidiendo información posesoria de las fincas que se describen así:-1ª-Terreno de potrero situado en el punto llamado "Quebrada Honda" del barrio de San Isidro, distrito sétimo, cantón primero de la provincia de San José, lindante: Norte, propiedad de Ezequiel Granados, con yurro en medio, en una parte: Sur, calle en medio, ídem de Adriano Soto: Este, ídem de la testamentaría de Mariano Cascante, ca-Teodoro Prestinary; medida, 5 hectáreas, 59 áreas, 11 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, poco más ó menos. 2ª—Terreno de sembrar maíz, situado en el punto llamado "Rodeo," del barrio de San Isidro, distrito y cantón citados, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de José Blanco: Sur y Este, propiedad de Gabriel Quesada; y Oeste, propiedad de Ezequiel Granados: medida, 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, poco mas ó menos. Las fincas descritas no tienen ningun gravamen ni carga real, y valen: la primera, \$1,500 y la segunda, \$175-00. En consecuencia, se previene á todos. mino de treinta días se presenten á hacer valer sus derechos en esta oficina.

Juzgado 2º civil en 1º instancia de la provincia de San José, 22 de setiembre de 1888.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya, Pro-Secretario. 3 v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Feliciano Quirós y Ponce, denunciando en "Sarmiento," de Puntarenas, cantón 1º, distrito 1º escolar de la misma comarca, y lindante: al Norte y Oeste, terreno baldío: al Sur, terreno del Guasimal de propiedad de la sucesión de los señores Bogarín; y al Este, terreno baldio, río Guasimal en medio. Se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla dentro del término legal de

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del veinticinco de octubre de mil ochocientos ochenta y ochenta y ocho.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro, Prosecretario.

3 v. 3

A todos los miembros ó socios del ex-Banco de Emisión, se hace saber: que se han señalado las doce del día veintisiete de noviembre próximo, para una junta general, que tendrá lugar

ellos en el juicio que les intenta establecer don Adolfo Bonilla, sobre cancelación de una hipoteca; v se les hace esta convocatoria para llevar á efecto lo dispuesto por la ley, si no comparecen.

Juzgado 1º Civil y de Comercio de la provincia de San José.-24 de

octubre de 1888.

MELCHOR CANAS.

D. Curranza, Srio.

Convócase á todos los interesados en la sucesión de Gorgonio Navarro y Francisca Solano, á una junta que tendrá lugar en este despacho, á la una de la tarde del viernes nueve del entrante, para dar á conocer el inventario y avaconformes con ellos.

Jazgado Civil y de Comercio en 1º Instancia de la provincia de Cartago. 22 de octubre de 1888.

José Gregorio Trejos.

Alejandro Zelaya, 3-3 Srio.

A las doce del lunes diez y nueve del próximo entrante noviembre se rematará en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, la finca que se describe así: Un terreno de potrero, situado en esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Manuel Meza: Sur, calle en medio, terreno de Ramón Sáenz: Este, calle en medio, ídem de José María Bonilla y herederos del finado Juan Pablo Meza; y Oeste, calle en medio, terrenos de José Antonio Fernández y Pascual Moya, constante de cinco manzanas, poco mas ó menos, igual á tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decimetros cuadrados y valorado en doscientos veinticinco pesos. Está inscrito en cabeza de su dueno señor Eugenio Cantillo, único apellido, finado, que fué mayor de treinta años, casado, agricultor y de este vecindario, en el Registro de la Propiedad, al folio doscientos cincuenta y cinco, del tomo ciento cincuenta y cuatro, bajo el número ocho mil trescientos sesenta y cuatro, inscripción número tres, quien según escritura otorgada en esta villa á las nueve de la mañana del catorce de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, ante don Francisco Meneses, Juez de Hacienda Municipal de la misma villa, tomada razón en el Registro de las Hipotecas por orden de fechas, tomo once, folio ciento diez y siete. inscripción número ocho mil novecientos sesenta y uno, lo hipotecó especialmente en favor de los fondos municipales de este cantón, por la suma de ciento catorce pesos cincuenta centavos é intereses, precio en que lo compró en subasta, según juicio ejecutivo seguido por el Regidor Fiscal de esta Villa, señor Ceferino Moya, contra el señor Calixto Madrigal Marín, mayor de treinta años, casado, agricultor y de este vecindario, por deuda á los fondos referidos en cantidad de doscientos pesos é intereses, según escritura otorgada en esta villa á las doce del día veintinueve de julio de mil ochocientos setenta y ocho ante don Rosa Meza, Juez de Hacienda Municipal de la misma villa, tomada razón en el Registro de las Hipotecas por orden de fechas, tomo quinto, folio quicientos treinta y cuatro, inscripción número cuatro mil quinientos diez y seis; cuyo precio se obligó á pagar un año después de aprobado el remate, reconociendo el interés de un doce por ciento anual adelantado; y se vende en virtud de ejecución que ha promovido la referida Municipalidad por medio del señor Regidor Fiscal de este cantón don Santiago Jiménez Salazar, contra la sucesión del denominado Eugenio Cantillo, representada por el señor don Rosa Avendano Morales, mayor de edad, agricultor, casado y de este vecindario, en su calidad de albacea provisional, según instrumento

inscrito en el Registro de personas, libro

provisional segundo, folio sesenta y tres,

un representante que se apersone por asiento número cuatrocientos treinta y ocho, para obtener el pago de la suma indicada: y se advierte, que no tiene más gravamen que los referidos.

Alcaldía única del Paraíso.—Octubre 22 de 1888.

Ceferino Moya. Grege Sácnz.

DIEGO CORRALES.

Ante esta autoridad se han presentado los señores José María Cervantes Sanabria, y Maria Petronila Ortega Bejarano, mayores de edad, casado y artesano el primero, soltera y de oficio doméstico la segunda, y ambos de este vecindario, justificando posesión de las fincas siguientes: 1ª un terreno cultivado de caté, constante como de 4 áreas, 71 centiáreas y 75 decimetros cuadrados, y una casa en él ubicada, constante de 9 metros, 196 milimetros de frente por 6 metros, 688 milílúo, á fin de que manifiesten si están metros de fondo, lindante: al Norte, calle en medio, casa y solar de Francisca Cirila Sanabria: al Sur, idem de Manuela Solano: al Este, calle en medio, fdem de Nazario Solano; y al Oeste, idem solar resto de esta misma finca, que antes era de Rafaela Solano, hoy de María Petronila Ortega. Esta finca pertenece al primero de los petentes y la hubo por compra hecha á la señora Rafaela Solano Conejo; no tiene ningún gravamen y vale 300 pesos. La 2ª finca es otro terreno cultivado de café, constante de cinco áreas, 6 centiáreas y 69 decímetros cuadrados, lindánte: al Norte, calle en medio, casas y solares de Rafael Calvo y Cleto Pérez: al Sur, idem de Pedro Conejo; al Este la finca antes des crita, casa y solar de José Maria Cervantes; y al Oeste idem de don Joaquin Porqued y terreno de don Pedro Lizano. Esta finca pertenece á la segunda de los petentes, y la hubo por herencia de su finada abuela señora Rafaela Solano Conejo; está libre de gravamen y vale 200 pesos. Ambas fincas están situadas en el centro de esta villa, distrito 1º, cantón 3º de la provincia de Cartago, y hace más de 15 aŭos que las poseen. Los que tuvieren alguna oposición que hacer á las inscripciones solicitadas, preséntense dentro del término de 30 días que al efecto se les se-

Alcaldía única de la Unión.—Octubre 24 de 1888.

FERNANDO SANABRIA.

Francisco Vargas O., Secretario.

3 v. 3.

de 1ª Instancia civil de esta provincia, re."-Segundo: el lote número vein-Gutiérrez y Cordoba, mayor. casado, situación que el anterior terreno.agricultor y de este vecindario, se ha pre- Constante de doscientas una hectásentado pidiendo informacion de pose- reas, cuarenta y seis áreas y sesenta sión de la finca siguiente:-Potrero si- y cuatro centiáreas; y linda: al Norte, tuado en "La Uvita," jurisdicción de calle en medio, lote número veintitrés pero cuando haya suficientes arrie-San Rafael, nuevo cantón de esta pro- de segundo orden: al Sur, línea fé- ros para poner dos trenes, el privincia.-Linderos: Norte, propiedades rrea en medio, á cien pies de distan- mero saldrá á las 3 p. m. en punto, de Leandro Hernández y Pedro Cha- cia, lote número veinticuatro: Este, varría: Sur, ídem de herederos de Isi- calle er medio, lote número veintidro Esquivel, Romualdo Sánchez y cinco de primer orden; y Oeste, calle Andrés Benavides: Este, terreno de en medio, lote número veintiuno de Juan Gregorio Lobo, y Oeste, idem de primer orden. Se publica para que herederos de don Juan María Solera y los que tengan alguna oposición que Martín Esquivel, calle en medio; mide hacer. se presenten á formalizarla como 17 hectáreas, 47 áreas y 24 centi- dentro del término legal de treinta areas. - Adquirido por compra á don días. Paulino Chaverri, vale \$ 2.000 y no tiene gravámenes.

Por tanto, citase á todos los interesados desconocidos que hubiere en la inscripción solicitada, para que en el término de 30 días se presenten á deducir sus derechos.

Juzgado de 1ª Instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia .-Octubre 20 de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

3 v. 3.

Tranquilino Ulloa, Secretario.

herederos, legatarios, acreedores y de- Mata Valle. más interesados en el juicio de sucesión Sweting, que fué mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Utica, condado y estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, para que dentro de noventa días, contados desde la primera publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado á cibimiento de que si no se presentan en el término indicado, pasarán á quienes corresponda los bienes que dicho señor dejó en esta República.

Juzgado 1º civil en 1º instancia.-San José, 7 de junio de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz, Srio.

3 v. 3.

Convócase á los interesados en la mortuoria de la señora Rafaela Sandoval, sin otro apellido, que fué mayor de cuarenta años, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para que en junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del a reclamarlo. día veintinueve del corriente, digan del inventario y avalúo practicados en los bienes pertenecientes á la citada mortuoria y nombren albacea definitivo en la misma.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia, 12 de octubre de 1888.

Jacinto Trejos C.

Agapito Zvmbado,

3 v. 3.

Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Eugenio Bourcy y de la Croix, de nunciando dos terrenos baldíos: el primero situado en la primera división atlántica de la comarca de Limón, cantón único, común y escolar de di- el siguiente cha comarca, constante como de doscientas hectáreas; linda: al Norte, Sur y Oeste, con terreno baldío; y se en- Sale de Esparta á las 8 a.m. RAMÓN BUSTAMANTE Y CASTRO, Juez | cuentra al Sur-Este del río "Pacua-Hace saber: que el señor don Joaquín titrés de primer orden, con la misma

> Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, octubre 20 de 1888. 3—1

> > EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro, Pro-Srio.

A las cuatro y media de la tarde del y Tabacos. sábado veinte de los corrientes, tomó posesión de su destino, previo el juramento de ley, el Secretario escribiente

Por el presente cito y emplazo á los notificador de este Juzgado, don Jesús

Juzgado único constitucional de la de don Alberto Eliphalet Brownell comarca de Limón .- 27 de octubre de

LEÓN GUEVARA.

AVISO.

A las ocho de la mañana del dis de hacer valer sus derechos, bajo el aper- hoy, prestó el juramento de ley el señor don Antonio Zelaya, nombrado para Secretario de este Juzgado.

> Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, octubre 24

de 1888.

MARCELO BRENES.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

De poder de Rafael Vargas fué tomado por la Policia un caballo retinto, viejo, grande con una marca semejante á una L en la pierna trasera de la derecha. La persona que se crea con algún derecho, puede presentarse

Agencia Principal de Policía de la

provincia de Alajuela.

24 de octubre de 1888.

GMO. RUIZ.

ANUNCIOS

FERROCARRIL DEL PACIFICO.

NUEVO ITINERARIO

Debido á la mucha cantidad de carga que hay en la Aduana de Puntarenas, y atendiendo los intereses del comercio y del público, desde el primero de noviembre próximo, el tren correrá diariamente en todos los días hábiles, según

ITINERARIO:

Sale de Puntarenas á las 3 p. m.

Nota.—La salida de Puntarenas no puede precisarse rigurosamente, con motivo de las demoras que ocasiona el despacho en la Aduana; y servirá para pasajeros, y el segundo será solamente para carga.

Superintendencia del Ferrocarril del Pacífico.—Esparta, 25 de octubre de 1888.

> Ing. Luis Matamoros. Superintendente.

INTERESANTE.

En la Fábrica Nacional de Licores se venden barriles fuertes y buenos, de los recién llegados con alcohol, y de capacidad de 750 á 900 botellas, al precio de \$ 8-00 c/u.

Administración General de Licores

San José, 23 de octubre de 1888.

10 v. 4.